



"Más obras, más trabajo,
más oportunidades"

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

CONVOCATORIA CAS N° 006-2018-GRM-GREMO/DGP/APER.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES A TIEMPO COMPLETO PARA LA CONDUCCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS – PPR DEVIDA EN LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA PARA EL AÑO 2018

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de:

1..1. **UN (01) FACILITADOR**, los cuales deberán ser profesionales titulados en Educación del Nivel Secundaria y/o Psicología y/o Trabajador Social.

2. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DE LOS FACILITADORES:

Departamento : Moquegua.
Provincia : Mariscal Nieto e Ilo

3. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Gestión Pedagógica.

4. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Oficina de Administración – Área de Personal.

5. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1057, que aprueba el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus modificatorias.

- Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica".
- Oficio Múltiple N° 084-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, sobre Perfil y funciones de los equipos técnico regionales para la implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito educativo en las regiones focalizadas del país.



6. ALCANCES

- Instituciones Educativas Públicas de EBR de nivel secundaria.
- Unidades de Gestión Educativa Local: Mariscal Nieto e Ilo.
- Gerencia Regional de Educación Moquegua.

II. DEL PERFIL DE LOS PUESTOS:

El servicio se prestará en función al cargo a desempeñar, de acuerdo al siguiente detalle:

2.1. FACILITADOR:

FACILITADORES	
PERFIL DE PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Profesional titulado(a) en educación del nivel secundario y/o psicología y/o Trabajo Social.
REQUISITOS (Experiencia)	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (04) años como mínimo de ejercicio de la profesión a partir de la obtención del título. • Dos (02) años de experiencia como mínimo en el desarrollo de acciones relacionadas a problemas psicosociales. • Dos (02) años de experiencia como mínimo en acciones de monitoreo y acompañamiento/asesoramiento a docentes. • Un (01) año de experiencia como mínimo como docente tutor, coordinador de tutoría o profesional de apoyo a la tutoría. • Un (01) año de experiencia como mínimo, relacionado a capacitación de docentes y/o manejo de grupos.
Conocimiento para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (entrevista)	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitado en Tutoría o en temas relacionados (mínimo 02 capacitaciones). • Capacitado en materia de prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales (mínimo 02 capacitaciones). • Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel básico: Word, Excel, Power Point, internet. • Con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones y dedicación exclusiva.



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El equipo técnico regional deberá estar conformado por equipos mixtos en cuanto a facilitadores priorizando un mayor número de docentes del nivel de educación secundaria que se complemente con psicólogos que demuestren experiencia en el ámbito educativo. Los facilitadores del equipo técnico regional desarrollarán sus funciones en coordinación directa con el Coordinador(a) Técnico.

Deberán implementar las tareas/acciones contempladas en el Plan Operativo del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del consumo de drogas en las instituciones educativas designadas en la región.

01.- Coordinar con las o los especialistas de TOE de la DRE, UGEL, y el Coordinador técnico para el desarrollo de las actividades del Programa.

02.- Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el especialista de Tutoría de la DRE/UGEL, coordinador o coordinadora técnica, Minedu o Devida.

03.- Gestionar en las IIEE focalizadas la adecuada implementación del Programa en el marco de la Tutoría así como su incorporación en los instrumentos de gestión y planificación de la Tutoría en la IE.

04.- Organizar y desarrollar el taller de capacitación dirigido a directivos, docentes, tutores(as), coordinadores(as) de TOE y otros actores según corresponda a la IE focalizada.

05.- Organizar, coordinar y ejecutar el monitoreo y acompañamiento de las aplicaciones del programa desarrolladas por los/as docentes tutores/as, en el marco de las actividades del programa.

06.- Analizar y sistematizar la información recogida durante el monitoreo y acompañamiento realizado en las IIEE para su socialización con los responsables de tutoría en la IIEE y remitir información consolidada para su incorporación en los informes técnicos.

07.- Elaborar y actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las actividades priorizadas.

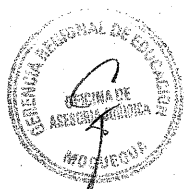
08.- Desarrollar los talleres de formación de líderes estudiantiles y apoyar la elaboración y ejecución de planes de trabajo de las acciones preventivas.

09.- Presentar de manera oportuna y pertinente los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador(a) Técnico.

10.- Otras actividades que designe la GRE en el marco del POA.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	La prestación del servicio será en las II.EE. pertenecientes a la red asignada, la misma que tiene su sede en la jurisdicción de cada Unidad de Gestión Educativa Local: Mariscal Nieto e Ilo.
Duración del contrato	Inicio: 02 de julio al 31 de diciembre del 2018
Contraprestación mensual	S/ 2,600.00 (Dos mil seiscientos y 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 40 horas.



III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo a la Ficha de Evaluación (ANEXO 02)

IV. DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR (requisitos).

4.1. Los postulantes que no acrediten la formación mínima requerida para el cargo al que postula, según lo establecido en la ficha de evaluación, requisitos mínimos e indispensables (ANEXO 02) de la presente; serán declarados NO APTOS, dejándose constancia del caso.

4.2. Los postulantes presentarán su expediente en la Gerencia Regional de Educación Moquegua en la fecha que señala el Cronograma de Actividades (ANEXO 03), con el siguiente detalle:

- 4.2.1. Presentar FUT por trámite documentario de la GREMO, dirigido al Gerente Regional de Educación Moquegua, adjuntando el expediente debidamente foliado.
- 4.2.2. Especificar la vacante a la que postula.
- 4.2.3. Hoja de vida documentada.
- 4.2.4. Documentos que acrediten los requisitos mínimos e indispensables.
- 4.2.5. Ficha de presentación debidamente llenada y con indicación de folios (ANEXO 01).
- 4.2.6. Declaración Jurada (ANEXO 04).

La omisión de la presentación de uno de los documentos mencionados, así como los requisitos indispensables señalados en la ficha de evaluación (ANEXO 02), trae como consecuencia la declaración de NO APTO.

V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

5.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

5.2. Cancelación del Proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- ✓ Cuando desaparece la necesidad del servicios de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- ✓ Por restricciones presupuestales.
- ✓ Otras debidamente justificadas.

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

De acuerdo al Cronograma de Actividades (ANEXO 03).

VII. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN.

De acuerdo a la Ficha de Evaluación (ANEXO 02).

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

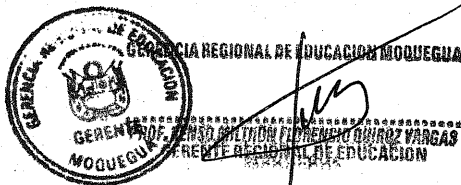
- 8.1. *La omisión de presentación de uno de los documentos mencionados en el numeral 4.2 del punto V "DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR", así como los requisitos indispensables señalados en la FICHA DE EVALUACIÓN (ANEXO 02), trae como consecuencia la declaración de NO APTO.*
- 8.2. *La comisión sólo procederá a la evaluación de los documentos cuya foliación han sido registrados en la ficha de presentación según ANEXO 1, los documentos cuyo folio no fue registrado, no será evaluado, no habiendo lugar a reclamos.*
- 8.3. *Para el caso de los postulantes docentes de profesión, la experiencia laboral se sustenta con la presentación de la resolución que aprueba el contrato, adjuntando necesariamente copias de las boletas de pago o constancia de pago emitidas por la DRE, UGEL. Para el caso de docentes nombrados, con la resolución de nombramiento adjuntando necesariamente copias de las boletas de pago o constancia de pago emitidas por la GRE, UGEL o informe escalafonario que indique el tiempo de servicios.*
- 8.4. *Para el caso de los postulantes que no ostenten la profesión de docente, la experiencia laboral profesional en el sector público y/o privado se sustenta con la presentación del certificado de trabajo. Así también, con la presentación del contrato o de la resolución que aprueba el contrato, adjuntando en este caso, necesariamente el documento que acredite el pago por los servicios prestados.*
- 8.5. *Las vacantes serán coberturadas en estricto orden de méritos en forma descendente, en caso de empate en el puntaje final, el desempate se efectuará en base al puntaje obtenido en la entrevista personal, y si aún persiste el empate, el desempate se efectuará en base al puntaje obtenido en la formación profesional.*
- 8.6. *El orden de méritos estará vigente durante el presente periodo lectivo 2018.*
- 8.7. *El postulante seleccionado (adjudicado) antes de la celebración del contrato deberá presentar el original o copias autenticadas del expediente para el cotejo correspondiente.*
- 8.8. *Las personas que resulten ganadoras del proceso de selección, que no asuma el cargo durante los tres (03) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación, será retirado del servicio pasando a llamar al siguiente candidato en el orden de méritos.*
- 8.9. *Se otorgará un bonificación del diez por ciento 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su solicitud y haya adjuntado en su curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.*



- 8.10. Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total al postulante que lo haya indicado en su solicitud y que acredite dicha condición, para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carne de discapacidad emitido por el CONADIS.
- 8.11. El Contrato Administrativo Servicios - CAS, tendrá una vigencia de cuatro (04) meses, pudiendo ser prorrogado, dentro del año fiscal, previa evaluación favorable.
- 8.12. Los postulantes NO ganadores podrán solicitar la devolución de sus expedientes, previa solicitud de devolución de expediente hasta el 31 de marzo del presente año. Caso contrario, pasarán a formar parte del acervo documentario de la entidad.
- 8.13. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la comisión, en base a las normas existentes en el Sector Educación y los documentos complementarios del sistema.



Moquegua, junio del 2018.



**FICHA DE PRESENTACIÓN
FACILITADOR - DEVIDA**

Nº	REQUISITOS MINIMOS E INDISPENSABLES	FOLIO DE UBICACIÓN
1	Profesional titulado en educación del nivel secundario y/o psicología y/o Trabajo Social	
2	Acreditar cuatro (4) años de experiencia profesional como mínimo a partir de la obtención del título.	
3	Acreditar dos (02) años de experiencia como mínimo en el desarrollo de acciones relacionadas a problemas psicosociales.	
4	Acreditar dos (02) años de experiencia como mínimo en acciones de monitoreo y acompañamiento/asesoramiento a docentes.	
5	Acreditar un (01) año de experiencia como mínimo como docente tutor, coordinador de tutoría o profesional de apoyo a la tutoría.	
6	Acreditar un (01) año de experiencia como mínimo, relacionado a capacitación de docentes y/o manejo de grupos.	
7	Capacitación en materia de prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales.	
8	Capacitación en tutoría o en temas relacionados a la prevención psicopedagógico.	
9	Declaración Jurada de acuerdo al ANEXO 04.	

CRITERIOS A EVALUAR		FOLIO DE UBICACIÓN
Formación profesional	a.1. Grado de doctor o afín	
	a.2. Grado de Magister o afín.	
	a.3. Estudios concluidos o afín. - Excluyente con a.1.	
	a.4. Estudios concluidos o afín. - Excluyente con a.2.	
	a.5. Otro Título profesional.	
Experiencia laboral	Experiencia profesional como mínimo a partir de la obtención del título.	
	Experiencia en el desarrollo de acciones relacionadas a problemas psicosociales	
	Experiencia relacionada a acciones de monitoreo y acompañamiento/asesoramiento a docentes.	
	Experiencia como docente tutor, coordinador de tutoría o profesional de apoyo a la tutoría.	
Capacitaciones y especialización	Capacitación en materia de prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales y tutoría, debidamente acreditado.	
	Capacitación en tutoría o en temas relacionados a la prevención psicopedagógico, debidamente acreditado.	
	Capacitación en manejo de herramientas informáticas a nivel básico: Word, Excel, Power Point, internet debidamente acreditado.	

Nota: Sólo serán evaluados los documentos cuyo folio de ubicación han sido registrados en la ficha de presentación, caso contrario, no serán evaluados, no habiendo lugar a reclamos.

**FICHA DE EVALUACIÓN
FACILITADOR - DEVIDA**

Nº	REQUISITOS MINIMOS E INDISPENSABLES	EVIDENCIA	
		SI	NO
1	Profesional titulado en educación del nivel secundario y/o psicología y/o Trabajo Social		
2	Acreditar cuatro (4) años de experiencia profesional como mínimo a partir de la obtención del título.		
3	Acreditar dos (02) años de experiencia como mínimo en el desarrollo de acciones relacionadas a problemas psicosociales.		
4	Acreditar dos (02) años de experiencia como mínimo en acciones de monitoreo y acompañamiento/asesoramiento a docentes.		
5	Acreditar un (01) año de experiencia como mínimo como docente tutor, coordinador de tutoría o profesional de apoyo a la tutoría.		
6	Acreditar un (01) año de experiencia como mínimo, relacionado a capacitación de docentes y/o manejo de grupos.		
7	Capacitación en materia de prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales.		
8	Capacitación en tutoría o en temas relacionados a la prevención psicopedagógico.		
9	Declaración Jurada de acuerdo al ANEXO 04.		

CRITERIOS A EVALUAR		Puntaje parcial	Puntaje máximo
Formación profesional (30%)	a.1. Grado de doctor o afín	20	30
	a.2. Grado de Magister o afín.	15	
	a.3. Estudios concluidos o afín. - Excluyente con a.1.	15	
	a.4. Estudios concluidos o afín. - Excluyente con a.2.	10	
	a.5. Otro Título profesional.	10	
Experiencia laboral (20%)	Experiencia profesional como mínimo a partir de la obtención del título. (2 puntos por cada año adicional al requisito).	6	20
	Experiencia en el desarrollo de acciones relacionadas a problemas psicosociales (2 puntos por cada año).	4	
	Experiencia relacionada a acciones de monitoreo y acompañamiento/asesoramiento a docentes. (2 puntos por cada año).	4	
	Experiencia como docente tutor, coordinador de tutoría o profesional de apoyo a la tutoría (2 puntos por cada año).	4	
	Experiencia como mínimo, relacionado a capacitación de docentes y/o manejo de grupos (2 puntos por cada año).	2	
Capacitaciones y especialización (10%)	Capacitación en materia de prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales y tutoría, debidamente acreditado (*).	4	10
	Capacitación en tutoría o en temas relacionados a la prevención psicopedagógico, debidamente acreditado (*).	4	
	Capacitación en manejo de herramientas informáticas a nivel básico: Word, Excel, Power Point, internet debidamente acreditado (*).	2	
Entrevista personal (30%)	Conocimientos en materia de prevención del consumo de drogas	10	30
	Conocimiento en tutoría o en temas relacionados.	10	
	Ejecución de una sesión de tutoría (30 minutos).	10	
Manejo de programas informáticos (10%)	Dominio de Word, Excel, power point, internet., etc. (Evaluación técnica)	10	10
PUNTAJE FINAL			100

(*) Se otorgará dos (2) puntos por certificado de capacitación con una antigüedad no mayor a 5 años.



Gobierno Regional Moquegua
"Más obras, más trabajo, más oportunidades"

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

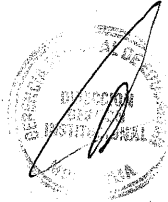
(ANEXO 03)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES A TIEMPO COMPLETO PARA LA CONDUCCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS – PPR DEVIDA EN LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA PARA EL AÑO - 2018



N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	
			INICIO	TÉRMINO
01	Publicación en el Ministerio de Trabajo y portal Institucional.	GREMO	08 de junio	14 de junio
02	Convocatoria, publicación de plaza y presentación de la hoja de vida documentada.	GREMO	15 de junio	21 de junio
03	Evaluación de requisitos generales indispensables y publicación de resultados. (APTOS y NO APTOS)	Comité de Evaluación	22 de junio	
04	Presentación, absolución de reclamos y publicación de resultados (Requisitos indispensables)	Comité de Evaluación	25 de junio	
05	Evaluación de expedientes y publicación de resultados preliminares. (Evaluación curricular).	Comité de Evaluación	26 de junio	
06	Presentación, absolución de reclamos y publicación de resultados (Evaluación curricular)	Comité de Evaluación	27 de junio	
07	Entrevista personal y publicación de resultados finales.	Comité de Evaluación	28 de junio	
08	1) Adjudicación 2) Elevación de informe final e inicio de labores (vigencia: 02.07.2018).	Comité de Evaluación - GREMO	28 de junio	





"Más obras, más trabajo,
más oportunidades"

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

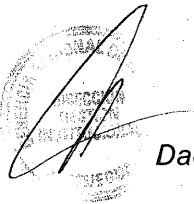
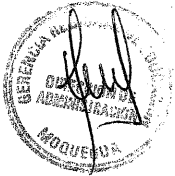
(ANEXO 04)

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN - 2018

Yo,, identificado(a) con DNI
N°, declaro bajo juramento:



- Tener buena conducta
- Gozar de buena salud física y mental.
- No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.
- No haber sido sancionado por falta administrativa con destitución o separación del servicio en el periodo comprendido entre los últimos cinco años a la fecha inclusive.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.



Dado en la ciudad de Moquegua, a losdías del mes dedel 2018

(Firma)
Nombres y Apellidos
DNI N°.

Huella digital
(Índice derecho)

